

ANUNCIO de 22 de mayo de 2006 por el que se notifica a “Nuestra Señora de la Soledad, Sociedad Cooperativa”, la Resolución de 23 de febrero de 2006, del Secretario General, por la cual se resuelve recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Transportes.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico Infraestructuras relativa al recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 4 de enero de 2006 de la Dirección General de Transportes, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 595 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por “Nuestra Sra. De la Soledad de Badajoz Sociedad Cooperativa”, contra la resolución de fecha 4 de enero de 2006 de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, quedando confirmada dicha resolución y dando lugar a las siguientes calificación jurídica y sanción:

Calificación jurídica: Infracción grave, conforme al artículo 141.27 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Sanción: 401 euros.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, que podrá ser, a elección del demandante, el Juzgado en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en el que se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 14, párrafo primero, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo previsto en el artículo 46.1 de la misma Ley”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 22 de mayo de 2006. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2006 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de “Sustitución de conducciones en la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria”.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las Actas de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de “Proyecto de sustitución de conducciones en la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria” que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999).

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Expropiaciones, 1.ª planta de edificio múltiple Morerías módulo A del Paseo de Roma, s/n. Mérida.

Mérida, a 24 de mayo de 2006. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.